



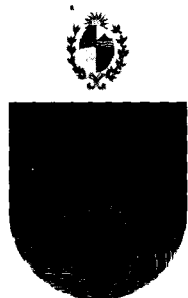
UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

- Fortalecer la gobernabilidad en el ámbito de la gestión pública del Patrimonio Cultural a través del diseño y transferencia de criterios, protocolos y metodologías de actuación.
- Integrar el Patrimonio Arqueológico e Histórico en las industrias culturales, transformándolo en una vía alternativa para el crecimiento y desarrollo de comunidades locales.
- Establecer un puente entre la gestión pública del Patrimonio Cultural y la sociedad a través de diferentes estrategias de divulgación y socialización.
- Colaborar con el SNAP, mediante una estrategia consensuada y un plan de trabajo conjunto, a la incorporación del Área Protegida Laureles-Cañas.
- Elaborar el Catálogo del Patrimonio Cultural del Área Protegida Laureles-Cañas en formato textual (fichas).

TERCERO: Obligaciones de las partes. Por este acuerdo 1) la FHCE-LAPPU se obliga a: a) poner el mayor empeño en asegurar que su personal reúna las más altas dotes de eficiencia, competencia e integridad, siendo de su responsabilidad la selección, gestión y remuneración de dicho personal; b) cumplir con todas las pertinentes leyes laborales, y de seguridad social; c) presentar informes semestrales y un informe final de los trabajos desarrollados dentro de este acuerdo de colaboración. Dicho acuerdo comenzará sus actividades a la fecha de la firma del presente acuerdo y se prevé su finalización el 7 de enero de 2010.-----
2) la DINAMA se obliga a: a) brindar el apoyo logístico durante las tareas de terreno en relación al presente Acuerdo, a través del Proyecto SNAP; b) pagar, a través del Proyecto SNAP, directamente los gastos de transporte, alojamiento y dietas durante las tareas de terreno, previa presupuestación y aprobación de los mismos, hasta los límites del presupuesto.-----

CUARTO: La DINAMA no asume ninguna responsabilidad por reclamaciones dimanadas de acciones u omisiones imputables a la **FHCE-LAPPU**, ni a su personal al realizar las tareas de conformidad con el presente convenio; tampoco asumirá ninguna responsabilidad ni aceptará reclamaciones en caso de muerte, lesión corporal, discapacidad, daños a los bienes u otros perjuicios que sufra la **FHCE-LAPPU**, o su personal, como resultado de su trabajo en relación con este acuerdo de colaboración.-----

QUINTO: Responsables del trabajo. 1) El responsable del desarrollo y cumplimiento de este acuerdo por parte del LAPPU-FHCE, será el coordinador ejecutivo del mismo, que será designado oportunamente por el codirector científico del LAPPU, y tendrá como interlocutor



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

válido por parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas al Sr. Fernando Siré, o a quien lo sustituya en su cargo.

2) La responsable científica de los trabajos será la directora técnica del Proyecto AECID – (Ref. D/8708/07 y D/017185/08) y la responsabilidad de las actuaciones arqueológicas que estos trabajos impliquen, corresponderá a miembros individuales del LAPPU debidamente cualificados-----

Los trabajos arqueológicos objeto del presente acuerdo, se adecuarán a la legislación vigente en materia de Patrimonio Cultural, Ordenamiento Territorial y Áreas protegidas y a las resoluciones de la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación; así como a las condiciones metodológicas que habitualmente exige un servicio de estas características.-----

SEXTO: Publicidad del Proyecto. 1) Los resultados obtenidos podrán publicarse en ámbitos científicos-técnicos, mencionando los autores, instituciones participantes y esta Carta Acuerdo. La propiedad intelectual de los resultados obtenidos se registrará por lo establecido en el Acuerdo entre la República Oriental de Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Acuerdo básico) suscrito en Montevideo el 12 de diciembre de 1985 (Ley 15.957). En las publicaciones se deberá mencionar siempre al marco de referencia del Proyecto URU 06 G34 “Fortalecimiento del Proceso de Implementación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Uruguay” (SNAP), el MVOTMA, la FHCE, Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Laboratorio de Patrimonio (CSIC-España).-----

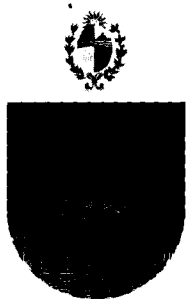
2) Tanto el MVOTMA como la FHCE-LAPPU y el Proyecto SNAP podrán hacer uso interno compatible con las directivas recibidas, o con los fines científico-académicos de los resultados derivados de la ejecución de este convenio.-----

3) La **DINAMA**, a través del Proyecto SNAP, publicará en su página Web los informes derivados del presente acuerdo.-----

4) La FHCE-LAPPU, previa consulta con el Proyecto **SNAP**, podrá autorizar el uso académico de la información científica y estadística obtenida, siempre que la misma no refiera a aspectos considerados de uso restringido por el MVOTMA.-----

SÉPTIMO: Plazo. 1) Las disposiciones contenidas en este convenio seguirán en vigor hasta la conclusión de este acuerdo de colaboración o en su defecto hasta que cualquiera de las partes las rescinda por escrito (con un preaviso de 30 días calendario).-----

2) Cualquier enmienda o la renovación de la presente Carta entrará en vigor cuando exista acuerdo mutuo, que debe constar por escrito.-----



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

OCTAVO: Solución de controversias. Todo desacuerdo entre la DINAMA y la FHCE-LAPPU, acerca de cuestiones surgidas de este acuerdo relativos al mismo, que no se solucione mediante negociaciones u otras maneras acordadas para resolverlo, se someterá al procedimiento establecido en el Artículo XII del Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.-----

NOVENO: Las personas relacionadas con este convenio quedarán sometidas a las normas vigentes en la institución donde desarrollan sus actividades.-----

DECIMO: Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos legales, en los establecidos como respectivamente suyos, que se tendrán como tal, salvo notificación expresa de cambio.-----

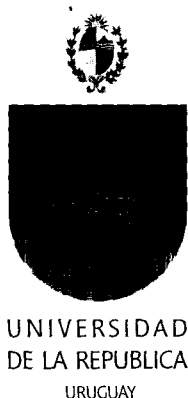
PARA constancia y prueba de conformidad las partes otorgan y firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado.-----

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR

Ing. Agr. Alicia Torres
Directora Nacional
MVOTMA-DINAMA

Dr. José Seoane
Decano

Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación



ANEXO

Descripción del Proyecto

1. Fundamentación

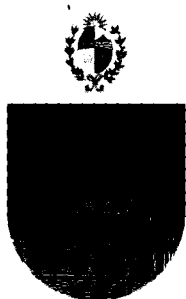
En el año 2003 un grupo de pobladores de Costa del Laureles, de Estación Laureles y Cuchilla del Laureles, solicitaron la creación de un Área Protegida en la Cuenca del Arroyo Laureles, límite natural de los departamentos de Rivera y Tacuarembó.

Teniendo en cuenta los valores naturales y culturales de dicho territorio y en respuesta a esa solicitud, la Dirección Nacional de Medio Ambiente está iniciando, según lo establecido en el marco legal vigente, un proceso de planificación en las cuencas de los arroyos Laureles y de las Cañas, que permitirá elaborar el Proyecto para su incorporación al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El ámbito inicial de planificación para el desarrollo de un área protegida en las Cuencas del Arroyo Laureles y de las Cañas comprende un territorio de aproximadamente 62.500 hectáreas, ubicado en el extremo norte del departamento de Tacuarembó y el sector noroccidental del departamento de Rivera. El área limita al oeste por la Cuchilla de Haedo, al sur por la Cuchilla de Las Tres Cruces, y al norte, por la Sierra Minuana y la Cuchilla de la Venta Quemada (esta última separa la Cuenca del Laureles de la correspondiente al Arroyo Lunarejo).

2. Antecedentes y justificación

El *Laboratorio de Arqueología del Paisaje y Patrimonio del Uruguay* (LAPPU) está conformado por un equipo de arqueólogos y antropólogos uruguayos y españoles pertenecientes a la Universidad de la República, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y el Laboratorio de Arqueología del Paisaje (CSIC-España). La formación del grupo tiene su origen en la cooperación científica sostenida, plasmada en diferentes proyectos entre el Laboratorio de Arqueología del Paisaje (LAr), del IEGPS-CSIC, y la Fac. de Humanidades y Cs. De la Educación (UdelaR) que han tenido cabida fundamentalmente en los Departamentos de Tacuarembó y Rocha. En estos proyectos se han generado diferentes productos, entre los que se encuentran documentos técnicos para el ordenamiento territorial, la gestión de áreas protegidas y la puesta en valor del patrimonio, así como herramientas de gestión del PC, protocolos de



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

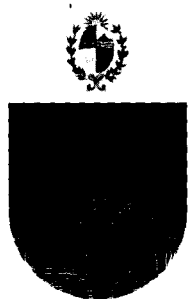
actuación, publicaciones, cursillos de especialización de investigadores, cursos de postgrado, trabajos de investigación y tesis doctorales en curso. En la actualidad, son dos los proyectos activos más importantes:

1. Proyecto: Desarrollo de una Unidad de Análisis Territorial y Sistemas de Información Geográfico aplicados a la Gestión integral del Patrimonio Cultural en Uruguay (2008 -2012). Proyecto a 4 años, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional.
2. Proyecto: El Paisaje Arqueológico de las Tierras Bajas. Un modelo de gestión integral del Patrimonio Arqueológico de Uruguay (2005 – 2010). Proyecto de 5 años, financiado por la Dirección de Bellas Artes del Ministerio de Cultura de España.

El LAPPU trabaja en base a la línea de trabajo denominada *Arqueología Aplicada*, que concibe a la Arqueología como una disciplina que no solo debe gestionar el Patrimonio Arqueológico, sino también impulsa la gestión integral del Patrimonio Cultural en sentido amplio.

La Arqueología Aplicada entiende que desde todo proyecto de investigación, se puede generar un valor añadido en la medida que sus resultados permitan evaluar la significación histórica, estado y necesidades de los bienes patrimoniales. En el marco de esta filosofía, se busca innovar en metodologías de trabajo que puedan ser reorientadas con un sentido aplicado y que permitan transformar ese conocimiento en una *tecnología de gestión del Patrimonio Cultural*. Esta tecnología debe ser transferida al entorno social y productivo bien como herramientas de gestión (protocolos, software, modelos de actuación, etc.), oferta de servicios, bien como productos acabados que puedan ser utilizados por terceros (audiovisuales, publicaciones de carácter especializado o divulgativo) como conocimiento especializado de calidad que pueda ser transformado en narrativas atractivas y comprensibles por un público no especializado, o bien como iniciativas de formación especializada y capacitación de actores locales. Con ello se pretende contribuir al incremento del conocimiento sobre el presente y pasado de una región, y simultáneamente, estimular el desarrollo de una gestión integral del Patrimonio Cultural a nivel local y global.

El desarrollo reciente en Uruguay de políticas públicas orientadas por principios sociales y progresivos en ordenación del territorio, gestión de áreas protegidas, evaluación ambiental y



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

turismo sostenible sitúa a nuestro grupo como uno de los equipos más activos, con mayor experiencia y capacidad de acción en estos temas. Ejemplo de ello, son, entre otras, las actividades de colaboración iniciadas desde hace 3 años con la Intendencia Municipal de Tacuarembó para la reglamentación de la ordenanza de ordenamiento territorial y desarrollo.

Por otra parte, esta colaboración, así como los proyectos que el grupo está liderando, se encuadran en un plan estratégico orientado a constituir un Programa de investigación en Arqueología Aplicada al Patrimonio Cultural. Este programa, planteado desde la Arqueología, pretende constituirse en una iniciativa cuyo horizonte principal está en la socialización y valorización del Patrimonio Cultural uruguayo.

La colaboración iniciada con la **DINAMA** y el P-SNAP (Proyecto URU 06 G34 "Fortalecimiento del Proceso de Implementación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Uruguay") a través de nuestros proyectos, ha permitido realizar la catalogación arqueológica del Área protegida Cerro Verde y participar de Reuniones de trabajo organizadas por del Proyecto SNAP. No obstante, de aquí en más se hace necesario formalizar la colaboración a través de un proyecto que permita destinar esfuerzos y recursos exclusivos a esta tarea.

El proyecto que aquí se presenta, contiene el marco de la colaboración, los objetivos, el plan de trabajo y el cronograma estimado para concretar la colaboración en lo que respecta al Área Protegida Laureles-Cañas.

3. Objetivos

El presente acuerdo tiene como objetivo prioritario la colaboración del LAPPU en la incorporación al SNAP del Área Protegida Laureles-Cañas y en la subsiguiente elaboración del Plan de manejo a través de la Catalogación arqueológica y la elaboración de un Sistema de información patrimonial del área.

Este acuerdo está llamado a constituirse en una colaboración pionera y demostradora, donde se pretende desarrollar y contrastar el prototipo del sistema de información de Patrimonio desarrollado por nuestro grupo, así como otras herramientas y actividades dirigidas a incrementar la calidad y eficacia de la gestión del Patrimonio Cultural a nivel gubernamental.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

El trabajo del LAPPU, además de contribuir al desarrollo y puesta en marcha de un tema concreto como es la planificación del Área Protegida Laureles-Cañas, contribuye también a los siguientes objetivos:

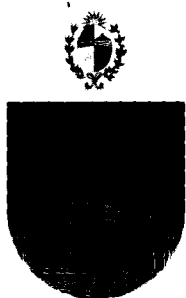
- Fomentar el desarrollo científico y tecnológico en la gestión del patrimonio cultural, revirtiendo la visión de la cultura como ámbito no productivo.
- Lograr que las políticas de patrimonio cultural sean consideradas en las demás políticas sectoriales de desarrollo.
- Fortalecer la gobernabilidad en el ámbito de la gestión pública del Patrimonio Cultural a través del diseño y transferencia de criterios, protocolos y metodologías de actuación.
- Integrar el Patrimonio Arqueológico e Histórico en las industrias culturales, transformándolo en una vía alternativa para el crecimiento y desarrollo de comunidades locales.
- Establecer un puente entre la gestión pública del Patrimonio Cultural y la sociedad a través de diferentes estrategias de divulgación y socialización.
- Colaborar con el SNAP, mediante una estrategia consensuada y un plan de trabajo conjunto, a la incorporación del Área Protegida Laureles-Cañas.
- Elaborar el Catálogo del Patrimonio Cultural del Área Protegida Laureles-Cañas en formato textual (fichas).

4. Plan de trabajo y tareas

El plan de trabajo anual que aquí se presenta, está concebido dentro de un plan general a cuatro años. El equipo del proyecto estará formado por un grupo estable de 6 personas y durante los trabajos de campo intensivos podrá llegar a constituirse un equipo de hasta 10 personas.

4.1. Protocolos de trabajo

- Elaboración de Ficha de Inventario de Patrimonio Cultural del Área Protegida Laureles-Cañas.
- En acuerdo con el Proyecto SNAP y en función de las necesidades surgidas desde este en relación con el tratamiento y gestión de la información patrimonial, podrán surgir



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

necesidades eventuales de colaboración en temas relacionados con la gestión del patrimonio en el marco de planes de manejo del Área. En este sentido, se definirán de forma consensuada las formas de colaboración ante estas nuevas necesidades, contando desde ya con el compromiso previo desde el LAPPU para apoyar, colaborar y/o asesorar estas iniciativas.

4.2. Prospección y catalogación de Patrimonio Cultural

- Se llevarán a cabo tareas de catalogación de Patrimonio Cultural (con énfasis en Patrimonio arqueológico y antropológico) en la región del Área Protegida Laureles-Cañas. Estas tareas, que incluyen la prospección de distintas localidades, relevamiento de colecciones y la posterior sistematización de la información en fichas y planillas electrónicas, se sumarán al Catálogo Departamental que se encuentra en elaboración en el marco de la colaboración entre el LAPPU y la IMT para la reglamentación de la Ordenanza de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Departamento.
- Para el desarrollo de estas actividades de campo intensivas se contará con el equipo técnico y el equipamiento tecnológico del LAPPU.

4.3. Desarrollo del Sistema de Información de Patrimonio Cultural

- El presente proyecto y sus tareas, están orientadas a una gestión eficaz, comprensible y accesible del Patrimonio Cultural por parte de administración local y nacional. En este sentido, la construcción de un *Sistema de Información del Patrimonio Arqueológico Uruguayo* (SIPAU) con tecnología SIG y partiendo de datos estándares contribuye a la normalización de procedimientos administrativos en las áreas vinculadas a la gestión del Patrimonio Cultural. Para el área de Laureles – Cañas se desarrollará un Sistema de información propio.

4.4. Elaboración de informes

- Desde el proyecto se elaborarán informes al finalizar cada semestre dando cuenta de las tareas realizadas y del volumen de información generada, documentada, sistematizada.
- Se elaborará un informe final al cabo de un año de inicio de este Acuerdo marco.
- La DINAMA a través del P-SNAP, publicará en su página Web los informes derivados del presente acuerdo.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

4.5. Divulgación y publicación de resultados

- Se realizarán actividades de divulgación de los resultados del proyecto orientadas a diferentes públicos: comunidad local, técnicos de la IMT, técnicos de la DINAMA, comunidad académica.
- Se presentarán los resultados del trabajo en congresos y revistas científicas.

5. Cronograma de trabajo

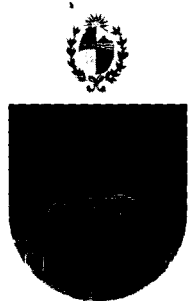
Actividades	1er semestr e 2009	2do semestre 2009
Reuniones con DINAMA/SNAP	X	X
Prospecciones intensivas para la catalogación de bienes patrimoniales	X	X
Revisión y corrección de la información obtenida		X
Sistematización y elaboración de fichas del inventario	X	X
Incorporación de datos al SIPAU		X
Elaboración de informes semestrales	X	X
Elaboración de informe final		X

6. Presupuesto

La colaboración se financiará en base a los fondos del proyecto AECID PCI "Desarrollo de una Unidad de Análisis Territorial y Sistemas de Información Geográfico aplicados a la Gestión integral del Patrimonio Cultural en Uruguay".

La DINAMA, a través del P-SNAP, se compromete mediante este Acuerdo a apoyar al LAPPU en la logística necesaria para la realización de tareas de terreno (transporte, alojamiento y dietas).

12.19.10.000.112.29



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

6.1. Recursos que aportará el LAPPU

El LAPPU pone a disposición con cargo al proyecto mencionado

- **Recursos humanos:** equipo de trabajo compuesto por 6 personas en forma estable para el desarrollo de los trabajos de prospección intensivos orientados a la catalogación del Patrimonio Cultural del Área.
- **Equipamiento:** El LAPPU cuenta con tecnología GPS para la localización y delimitación de las zonas, sitios y/o bienes patrimoniales, Estación Total para el registro de información en intervenciones arqueológicas, software y hardware especializado para el tratamiento de esta información.
- **Sistema de Información de Patrimonio Cultural.** El LAPPU entregará al término del proyecto, como producto específico, el Sistema de Información de Patrimonio Cultural completo del área de Laureles – Cañas. Junto con este sistema, se entregará el diagnóstico de los valores culturales y las pautas para su tratamiento y gestión dentro del plan de manejo del área. No obstante, se realizarán entregas sistemáticas, junto a los informes semestrales, de la información que se vaya incorporando al mismo.

6.2. Recursos que aportará la DINAMA a través del P-SNAP

- Apoyo logístico

La DINAMA a través del Proyecto SNAP brindará al equipo del LAPPU el apoyo logístico necesario para desplazarse de Montevideo a Laureles y dentro del Área Protegida Laureles-Cañas. Este apoyo se concretará en la disponibilidad de alojamiento, dietas y facilitar el traslado hacia los lugares donde tenga que desarrollar sus trabajos.